UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024
TR. N.° 1077-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1077-2024-R-UNALM. - La Molina, 17 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación DBU-UNALM N.° 524-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, el director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario solicita al vicerrector académico encargar a la Ing. Beatriz Montaño Miranda, perteneciente a la Facultad de Economía y Planificación, la jefatura de la Unidad de Asuntos Estudiantes de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 17 de diciembre de 2024; Que, mediante Comunicación N.° 550/2024 VR.AC, de fecha 17 de diciembre de 2024, el vicerrector académico solicita emitir la resolución respectiva, en atención a la Comunicación DBU-UNALM N.° 524-2024 del director de bienestar universitario; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1**.- Encargar a la Ing. Beatriz Montaño Miranda, perteneciente a la Facultad de Economía y Planificación, la jefatura de la Unidad de Asuntos Estudiantes de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 17 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 2**.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
Secretaría General
LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DBU,VR.AC,URH,DIGA